

CONSTANCIA: 13-07-2021. Informo al señor Juez que la parte interesada no subsanó la demanda en el tiempo indicado.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No 934

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO

DEMANDADO: NICOLAS MEJIA HENAO

RADICADO: 170014003002-2021-00207-00

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 20 de mayo de 2021, se inadmitió la misma, sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda Ejecutiva de JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO contra NICOLAS MEJIA HENAO haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-07-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria